

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | | | |
|--|------------------------------------|--|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | | <i>Préstamo de libros a domicilio</i> | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | | <i>Dirección de Educación del municipio de Totolapan, Morelos Biblioteca municipal Lic. Norberto López Avelar Carretera Totolapan-Atlatlahucan-Km 88 s/n, Tepetlixpita, Totolapan, Morelos, C.P. 62830 (Cerca de la Secundaria Totolli) Correo electrónico: presidenciatotolapan.1921@gmail.com</i> | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | | <i>Biblioteca Municipal Lic. Norberto López Avelar Encargada de la Biblioteca Municipal Lic. Norberto López Avelar</i> | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | | <i>Única Oficina</i> | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | | <i>Público en General</i> | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | | <i>Verbalmente</i> | |
| Horario de Atención al público. | | <i>De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas</i> | |
| Plazo oficial máximo de resolución | | <i>Inmediatamente</i> | |
| Vigencia. | | <i>3 días</i> | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | | <i>Afirmativa ficta</i> | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Credencial de la biblioteca | 1 | |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| Gratuito | | No aplica | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| <p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. <i>Respetar las reglas internas de la Biblioteca Municipal. Cumplir con los requisitos completos. El plazo de préstamo de libro es de 3 días hábiles, posteriormente si necesita extender el plazo de préstamo, solicitarlo en oficina para realizar el registro.</i></p> | | | |
| <p>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO <i>Ley General de Bibliotecas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2021 Artículo 31, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada el 4 de octubre de 2018, 5641 "Tierra y Libertad"</i></p> | | | |
| <p>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. <i>Contraloría Municipal Totolapan: Plaza de la Constitución N° 1, Col. Centro, Totolapan Morelos. Tel: 7353579746 correo: quejas.totolapan@gmail.com, de lunes a viernes de 9.00 a 17:00 hrs. Planta alta de la presidencia municipal.</i></p> | | | |

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.